



**GOBIERNO DE  
ACAPONETA**

**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ACAPONETA, NAYARIT**



**GOBIERNO DE  
ACAPONETA**



**GACETA MUNICIPAL**

**ÓRGANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ACAPONETA, NAYARIT**

ACAPONETA, NAYARIT, A 03 DE MAYO DEL 2023

**TOMO: X  
NO. 001**

**MARZO-ABRIL 2023**

---

**ACTAS DE SESIONES  
DE CABILDO**

SESIÓN ORDINARIA - 22 DE MARZO 2023  
SESIÓN ORDINARIA - 29 DE MARZO 2023  
SESIÓN ORDINARIA - 29 DE MARZO 2023  
SESIÓN ORDINARIA - 31 DE MARZO 2023  
SESIÓN ORDINARIA - 28 DE ABRIL 2023  
SESIÓN ORDINARIA - 28 DE ABRIL 2023

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPONETA, NAYARIT

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; siendo las **diecinueve horas (19:00) del día veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 61, fracción III, inciso d), 63, 64 fracción IX, 73 fracción II, 114 fracción III, 228 y 229, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; citados los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, L.C.E. Eréndira Yedid Rentería Gurrola, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, Mtro. José Martín Peralta López, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, L.I. y E. Roberto Gaspar Tizado Avilés, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, y Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera, todos integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario del Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud de autorización para suscribir convenio general con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SICT), en el marco del cumplimiento del Plan de Justicia para los Pueblos Indígenas.
- V. Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud de autorización para suscribir convenio general con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría para la Honestidad y Buen Gobierno del Estado de Nayarit, para la implementación del Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Declaranet.
- VI. Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud de autorización para suscribir convenio general de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado para "ESTABLECER ACCIONES Y RECURSOS, ASÍ COMO UNIR ESFUERZOS INSTITUCIONALES DE MANERA CONJUNTA".
- VII. Asuntos generales.
  - a) Lectura de correspondencia recibida.
- VIII. Clausura de la Sesión.

### I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto el orden del día, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de 12 de 12 integrantes del cabildo, se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.



## II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Continuando con la sesión, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, lo que una vez dado a conocer, fue sometido a la aprobación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

## III.- Lectura del acta anterior.

Por unanimidad de los asistentes a propuesta de la Síndico Municipal y en obvia de ratificación de la misma, se tiene por dispensada la lectura del acta anterior.

## IV.- Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud de autorización para suscribir convenio general con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SICT), en el marco del cumplimiento del Plan de Justicia para los Pueblos Indígenas.

Para el desahogo de este punto del orden día, se solicita al Presidente Municipal, Licenciado Manuel Ramón Salcedo Osuna, exponga en qué consiste este convenio, en ese sentido da a conocer que en reuniones de trabajo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para dar cumplimiento al Plan de Justicia de los Pueblos Indígenas, cuyo objeto es conjugar esfuerzos para coadyuvar al incremento del nivel de vida de la población indígena del municipio de Acaponeta, mediante la acción de pavimentación del camino: El Arrayán–Santa Cruz de Acaponeta del Km. 0+000 al Km. 24+500, en subtramos: 7+254 al 7+313; 7+339 al 7+545; 7+575 al 7+775; 7+794 al 8+428; 8+567 al 8+830; 8+848 al 8+942; 8+954 al 9+679; 9+828 al 10+231; 10+329 al 10+512; 10+595 al 10+869; 11+957 al 12+142; 12+302 al 12+333; 12+362 al 12+675; 12+724 al 13+148; 13+227 al 13+460; 13+662 al 13+867; 14+010 al 14+188; 14+210 al 14+600, en el municipio de Acaponeta, Estado de Nayarit.

Posterior a ello el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del H. Cabildo proceder a hacer el análisis y la discusión de la propuesta de convenio presentado por el Presidente Municipal, y una vez ampliamente analizado y discutido se sometió a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, pidiendo a los asistentes que estén a favor se sirvan expresarlo levantando la mano, siendo 12 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que en ese sentido **se aprueba por unanimidad**, y en consecuencia se emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**ÚNICO.** – Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal a suscribir convenio general de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SICT) para desarrollar acciones coordinadas en materia de obra, infraestructura, cooperación y coordinación para el cumplimiento de acciones propias del Plan de Justicia para los Pueblos Indígenas, en términos de lo establecido en los artículos 49, 63, 64 fracción IX, 73 fracción II, 114 fracción III, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**V.- Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud de autorización para suscribir convenio general con el Gobierno del Estado a través de la**



## Secretaría para la Honestidad y Buen Gobierno del Estado de Nayarit, para la implementación del Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Declaranet.

Para el desahogo de este punto del orden día, se solicita la comparecencia del L.D. J. Félix González Mendoza, en su carácter de Contralor Municipal, quien expone la necesidad de autorización del Ayuntamiento para que se suscriba Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría para la Honestidad y Buen Gobierno del Estado de Nayarit, en específico con lo relacionado para la implementación del Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Declaranet, en el cual se hará de la recepción de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de servidores públicos a través de sistemas electrónicos.

Posterior a ello el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del H. Cabildo proceder a hacer el análisis y la discusión de la solicitud presentada por el Contralor Municipal, y una vez ampliamente analizada y discutida se sometió a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, pidiendo a los asistentes que estén a favor se sirvan expresarlo levantando la mano, siendo 12 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que en ese sentido **se aprueba por unanimidad**, y en consecuencia se emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**ÚNICO.** – Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal a suscribir convenio de colaboración con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría para la Honestidad y Buen Gobierno del Estado de Nayarit para la implementación del Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Declaranet, en términos de lo establecido en los artículos 49, 63, 64 fracción IX, 73 fracción II, 114 fracción III, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

## VI.- Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud de autorización para suscribir convenio general de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado para “ESTABLECER ACCIONES Y RECURSOS, ASÍ COMO UNIR ESFUERZOS INSTITUCIONALES DE MANERA CONJUNTA”.

Para el desahogo de este punto del orden día, el presidente municipal expone la necesidad de autorización del Ayuntamiento para que se suscriba convenio general de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado para “ESTABLECER ACCIONES Y RECURSOS, ASÍ COMO UNIR ESFUERZOS INSTITUCIONALES DE MANERA CONJUNTA” mismo que busca trabajar de manera conjunta y coordinada entre las diversas secretarías del Gobierno del Estado y las direcciones del Gobierno de Acaponeta.

Posterior a ello el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del H. Cabildo proceder a hacer el análisis y la discusión de la solicitud presentada por el presidente municipal, y una vez ampliamente analizada y discutida se sometió a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, pidiendo a los asistentes que estén a favor se sirvan expresarlo levantando la mano, siendo 12 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que en ese sentido **se aprueba por unanimidad**, y en consecuencia se emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**ÚNICO.** – Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Sindica Municipal a suscribir convenio de colaboración con el Gobierno del Estado para “ESTABLECER ACCIONES Y RECURSOS, ASÍ COMO UNIR ESFUERZOS INSTITUCIONALES DE MANERA CONJUNTA”, en términos de lo establecido en los artículos 49, 63, 64 fracción IX, 73 fracción II, 114 fracción III, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

**VII.- Asuntos generales. -****a) Lectura de correspondencia recibida.**

--- Se da lectura a un oficio signado por el Presidente Municipal Licenciado Manuel Ramón Salcedo Osuna, de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en el que presenta a consideración de este Honorable cabildo **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de unidades, campos y canchas deportivos, del Municipio de Acaponeta, Nayarit**, a efectos de darla a conocer en Sesión Ordinaria, para que en su oportunidad se sirvan turnarla a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos para su estudio y emisión del dictamen correspondiente.

Previa lectura de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de unidades, campos y canchas deportivos, del Municipio de Acaponeta, Nayarit**, se emite el siguiente:

**Acuerdo:** Con base en el numeral 228 para cumplimentar lo establecido en el artículo 229 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, este Ayuntamiento se sirve turnar a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, por conducto de su presidente el Regidor Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, para su estudio y emisión del dictamen correspondiente.

--- Se da lectura al oficio de fecha veinte (20) del mes y año en curso, signado por la regidora Blanca Yesenia Espinosa Herrera, en el que en términos de los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, solicita que, a partir del primero de abril de 2023, se le otorgue licencia por tiempo indefinido del cargo que viene desempeñando como regidora titular y sea llamada su suplente a tomar el cargo que deja vacante.

Posterior a ello el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del H. Cabildo proceder a hacer el análisis y la discusión de la solicitud presentada, y una vez ampliamente analizada y discutida se sometió a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, pidiendo a los asistentes que estén a favor se sirvan expresarlo levantando la mano, siendo 11 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que en ese sentido **se aprueba por unanimidad**, y en consecuencia se emite el siguientes:

**ACUERDOS:**

**ÚNICO.** – Se autoriza licencia a la regidora Blanca Yesenia Espinosa Herrera y, en consecuencia, sírvase el Secretario del Ayuntamiento llamar a la C. Rosa Fabiola Peña Díaz a tomar protesta de ley el día y hora indicado.

**VIII.- Clausura de la sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, el C. Presidente Municipal clausura la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las veintiuna horas (21:00) del mismo día de su inicio, firmando para su debida observancia y validez los que en ella intervinieron.

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo, del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA**, *Rúbrica.*- SINDICO MUNICIPAL, **MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ**, *Rúbrica.*- REGIDORES: **MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA**, *Rúbrica.*- **L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA**, *Rúbrica.*- **LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ**, *Rúbrica.*- **MTRO. JOSÉ MARTIN PERALTA LÓPEZ**, *Rúbrica.*- **L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ**, *Rúbrica.*- **L.I. Y E. ROBERTO GASPAS TIZNADO AVILÉS**, *Rúbrica.*- **L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN**, *Rúbrica.*- **C. JOSEFA SEGOVIA FLORES**, *Rúbrica.*- **C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO**, *Rúbrica.*- **ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA**, *Rúbrica.*

Estas firmas corresponden al acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, asentadas a fojas 8 y 9 de 9.



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; siendo las **diecinueve horas (19:00) del día veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; citados los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, Mtro. José Martín Peralta López, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, L.C.E. Eréndira Yedid Rentería Gurrola y Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera, todos integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario del Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la XXXIII legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- V. Clausura de la Sesión.

#### I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto el orden del día, el C. Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de 12 de 12 integrantes del cabildo, se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.

#### II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Acto continuo, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el que una vez dado a conocer, fue sometido a la aprobación, el que se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### III.- Lectura del acta anterior.

Por unanimidad de los asistentes a propuesta de la Síndico Municipal y en obvia ratificación de la misma, se tiene por dispensada la lectura del acta anterior.

#### IV.- Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la XXXIII legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, que reforma y adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Para el desahogo de este punto y estar en posibilidades de acordar lo conducente, el Secretario del Ayuntamiento con la finalidad de dar a conocer a los integrantes de este Ayuntamiento la reforma citada pone a la vista de cada uno de los asistentes el oficio número CE/MD/267/2023, de fecha catorce(14) marzo del año en curso, así como el decreto remitido por la XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, al cual previamente se entregó y dio lectura en voz alta y que textualmente prescribe lo que a continuación se indica:

#### El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXIII Legislatura, decreta:

#### Reformar y adicionar los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

**ÚNICO.** Se reforma la fracción IX del artículo 47; párrafo segundo de la fracción XII del artículo 69; se adicionan, las fracciones XX-A y XX-B al artículo 47, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 47.-

I. a la VIII. ...

IX. Observar el principio de paridad de género para la designación de los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal de Justicia Administrativa, al Fiscal General, al Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y al titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, ratificar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; a quien presida la Junta Directiva y a los Consejeros Independientes del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit; a quien presida la Junta Directiva del Fondo Soberano Nuevo Nayarit, con base en las propuestas que haga el Gobernador en los términos de esta Constitución y las disposiciones aplicables.

X. a la XX. ...

XX-A. Dictar las leyes que regule el sistema de ahorro para el retiro digno de las trabajadoras y trabajadores.

XX-B. Mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de las diputadas y diputados, reformar, adicionar o derogar disposiciones de la Ley del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit y Ley del Fondo Soberano Nuevo Nayarit.

XXI. a la XXXIX. ...

#### ARTÍCULO 69.-

I. a la XI. ...

XII. ...

Someter a la aprobación del Congreso, la designación del Fiscal General, del titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit y la ratificación de la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno, del titular de la Junta Directiva y Consejeros Independientes del Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de quien presida la Junta de Directiva del Fondo Soberano Nuevo Nayarit.

XIII. a XXXII. ...

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad.

No habiendo participaciones, y para los efectos previstos en el artículo 131 Constitucional y 55 de la ley municipal para el Estado de Nayarit, con la finalidad de que este cabildo se sirva votar en sentido positivo, negativo o abstenerse, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los asistentes emitir su voto levantando la mano, quedando la votación de la siguiente forma:

A favor: ocho (8)      En contra: tres (3)      Abstención: 1 (uno)

Por lo que, al haber mayoría calificada, se emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**ÚNICO.** - El H. XLII Ayuntamiento de Acaponeta, Nayarit, emite voto en sentido positivo respecto del respecto del decreto que reforma y adiciona los artículos 47 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

#### TRANSITORIO:

**ÚNICO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.

#### V. - Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, el C. Presidente Municipal clausura la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecinueve horas con treinta minutos (19:30) del mismo día de su inicio, firmando para su debida observancia y validez los que en ella intervinieron.

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo, del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, *Rúbrica.*- SINDICO MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ, *Rúbrica.*- REGIDORES: MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA, *Rúbrica.*- L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA, *Rúbrica.*- LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, *Rúbrica.*- MTRO. JOSÉ MARTIN PERALTA LÓPEZ, *Rúbrica.*- L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ, *Rúbrica.*- L.I. Y E. ROBERTO GASPAS TIZNADO AVILÉS, *Rúbrica.*- L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN, *Rúbrica.*- C. JOSEFA SEGOVIA FLORES, *Rúbrica.*- C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO, *Rúbrica.*- ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA, *Rúbrica.*

Estas firmas corresponden a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, asentadas a foja 6 y 7 de 7.



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; siendo las **diecinueve horas con cuarenta minutos (19:40) del día veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; citados los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, Mtro. José Martín Peralta López, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, L.C.E. Eréndira Yedid Rentería Gurrola y Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera, todos integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario del Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la XXXIII legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de requisitos de elegibilidad a cargos de elección popular.
- V. Clausura de la Sesión.

#### I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto el orden del día, el C. Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de 12 de 12 integrantes del cabildo, se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.

#### II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Acto continuo, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el que una vez dado a conocer, fue sometido a la aprobación, el que se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### III.- Lectura del acta anterior.

Por unanimidad de los asistentes a propuesta de la Síndico Municipal y en obvia ratificación de la misma, se tiene por dispensada la lectura del acta anterior.



**IV.- Para acordar lo conducente, análisis, discusión y aprobación en su caso, del decreto remitido por la XXXIII legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de requisitos de elegibilidad a cargos de elección popular.**

Para el desahogo de este punto y estar en posibilidades de acordar lo conducente, el Secretario del Ayuntamiento con la finalidad de dar a conocer a los integrantes de este Ayuntamiento la reforma citada pone a la vista de cada uno de los asistentes el oficio número CE/MD/259/2023, de fecha dos (2) marzo del año en curso, así como el decreto remitido por la XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, al cual previamente se entregó y dio lectura en voz alta y que textualmente prescribe lo que a continuación se indica:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXIII Legislatura, decreta:**

### **REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR**

**ÚNICO.** Se reforman el numeral 1, párrafo primero, de la fracción IV del artículo 17; párrafo primero del artículo 29; fracción III del artículo 62; primer y segundo párrafo, fracción IV, del artículo 109; artículo segundo Transitorio del Decreto que Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de revocación de mandato y juicios en línea, publicado el 31 de enero de 2023 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 17.- ...

I. a la IV. ...

...

1. Será convocado por el Instituto Estatal Electoral a petición de las ciudadanas y ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al diez por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores del Estado, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos once municipios y que representen, como mínimo, el diez por ciento de la lista nominal de electores de cada uno de los municipios.

...

2. al 8. ...

**ARTÍCULO 29.- No pueden ser diputados quienes ocupen los cargos de: Gobernador, Secretario o Subsecretario del Despacho del Poder Ejecutivo Estatal o Federal, Presidente Municipal, Síndico, Regidor, Secretario, Tesorero o Director de alguna dependencia del Ayuntamiento; Fiscal General, Diputado Federal, Senador de la República, Delegados, Subdelegados o titulares de las Dependencias o entidades de la Administración Pública Federal en el Estado; Ministro, Magistrado o Juez del Poder Judicial de la Federación o del Estado, miembro del Consejo de la Judicatura Estatal o Federal; Magistrado Administrativo; titular de organismo autónomo o descentralizado federal, estatal o municipal; así como los miembros en servicio activo en el Ejército Nacional o Armada de México; salvo que se**



hubieren separado de sus cargos o del servicio público por lo menos 90 días antes del día de la elección. En el caso de los consejeros y magistrados electorales del estado, el término de su separación se computará un año antes de la elección.

...

**ARTÍCULO 62.- ...**

I. a la II. ...

III. No ser Secretario o Subsecretario del Despacho del Poder Ejecutivo Estatal o Federal, Presidente Municipal, Síndico, Regidor, Secretario, Tesorero o Director de alguna Dependencia del Ayuntamiento; Fiscal General, Diputado Local o Federal, Senador de la República, Delegados, Subdelegados o Titulares de las Dependencias o entidades de la Administración Pública Federal en el Estado; Ministro, Magistrado o Juez del Poder Judicial de la Federación o del Estado, miembro del Consejo de la Judicatura Estatal o Federal; Magistrado Administrativo; el titular de organismo autónomo o descentralizado federal, estatal o municipal; así como los miembros en servicio activo en el Ejército Nacional o Armada de México; salvo que se hubieren separado de sus cargos o del servicio público al menos 90 días antes del día de la elección. En el caso de los consejeros y magistrados electorales del estado, el término de su separación se computará un año antes de la elección.

IV. a la VII. ...

**ARTÍCULO 109.- ...**

I. a la III. ...

IV. No ser Gobernador, Secretario o Subsecretario del Despacho del Poder Ejecutivo Estatal o Federal; Secretario, Tesorero o Director de alguna dependencia del Ayuntamiento; Fiscal General, Diputado Local o Federal, Senador de la República, Delegados, Subdelegados o titulares de las Dependencias o entidades de la Administración Pública Federal en el Estado; Ministro, Magistrado o Juez del Poder Judicial de la Federación o del Estado; miembro del Consejo de la Judicatura Estatal o Federal; Magistrado Administrativo; titular de organismo autónomo o descentralizado federal, estatal o municipal; así como los miembros en servicio activo en el Ejército Nacional o Armada de México; salvo que se hubieren separado de sus cargos o del servicio público por lo menos noventa días antes del día de la elección.

En el caso de los consejeros y magistrados electorales del estado, el término de su separación se computará un año antes de la elección.

...

V. a la VI. ...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO.** Se establece un periodo de veintidós meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que el Poder Judicial del Estado, el Tribunal de Justicia



Administrativa y el Tribunal Estatal Electoral, realicen de manera paulatina la armonización de los ordenamientos normativos en su ámbito competencial, así como para que implementen las medidas técnicas, administrativas, operativas, así como los ajustes presupuestales necesarios para la debida implementación de las políticas y acciones en materia de justicia en línea, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto.

**TERCERO y CUARTO. ...**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Para los efectos del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit remítase el presente Decreto a los veinte Ayuntamientos de la entidad.

No habiendo participaciones, y para los efectos previstos en el artículo 131 Constitucional y 55 de la ley municipal para el Estado de Nayarit, con la finalidad de que este cabildo se sirva votar en sentido positivo, negativo o abstenerse, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los asistentes emitir su voto levantando la mano, quedando la votación de la siguiente forma:

A favor: doce (12)

En contra: cero (0)

Abstención: cero (0)

Por lo que, al haber unanimidad, se emite el siguiente: - - - - -

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - El H. XLII Ayuntamiento de Acaponeta, Nayarit, por mayoría calificada emite voto en sentido positivo respecto del decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de requisitos de elegibilidad remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.

**V. - Clausura de la Sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, el C. Presidente Municipal clausura la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las veinte horas con quince minutos (20:15) del mismo día de su inicio, firmando para su debida observancia y validez los que en ella intervinieron.

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo, del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ, Rúbrica.- REGIDORES: MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA, Rúbrica.- L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA, Rúbrica.- LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, Rúbrica.- MTRO. JOSÉ MARTIN PERALTA LÓPEZ, Rúbrica.- L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ, Rúbrica.- L.I. Y E. ROBERTO GASPAR TIZNADO AVILÉS, Rúbrica.- L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN, Rúbrica.- C. JOSEFA SEGOVIA FLORES, Rúbrica.- C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO, Rúbrica.- ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA, Rúbrica.

Estas firmas corresponden a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, asentadas a foja 7 y 8 de 8.

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; siendo las **dieciocho horas (18:00) del día treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 51, 52, 55, 57, 58 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; citados los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, Mtro. José Martín Peralta López, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, L.C.E. Eréndira Yedid Rentería Gurrola y Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera, todos integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario del Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- III. Para acordar lo conducente, presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso de la Matriz de Inversión Para el Desarrollo Social (MIDS 2023) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, la cual se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2023.
- IV. Clausura de la Sesión.

#### **I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la sesión.**

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto el orden del día, el C. Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de 12 de 12 integrantes del cabildo, se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.

#### **II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.**

Continuando con la sesión, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, lo que una vez dado a conocer, fue sometido a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### **III.- Para acordar lo conducente, presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso de la Matriz de Inversión Para el Desarrollo Social (MIDS 2023) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, la cual se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2023.**

Para el desahogo de este punto, el cabildo del H. XLII Ayuntamiento solicita la comparecencia del Director de Obra Pública Municipal para que presente y exponga la Matriz de Inversión para el

Desarrollo Social (MIDS 2023) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para el municipio de Acaponeta, Nayarit, misma que se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio Fiscal 2023.

Una vez presentada y ampliamente analizada y discutida la Matriz de Inversión Para el Desarrollo Social (MIDS 2023) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 el H. Ayuntamiento toma los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** En estricto apego a lo establecido en la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 1, 2, 36 y demás relativos aplicables de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; con base en lo establecido en el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento **Aprueban** por 12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención, la ejecución de las siguientes obras:

No.	OBRA
1	Ampliación de red de energía eléctrica en la colonia El jardín, municipio de Acaponeta, Nayarit.
2	Construcción de red de drenaje sanitario en la calle limite, entre calles Juan Escutia y calle Matamoros, colonia Mazatlancito, municipio de Acaponeta, Nayarit.
3	Construcción de red de agua potable en la calle limite, entre calles Juan Escutia y calle Matamoros, colonia Mazatlancito, municipio de Acaponeta, Nayarit.
4	Construcción de empedrado en la calle limite, entre calles Juan Escutia y calle Matamoros, colonia Mazatlancito, municipio de Acaponeta, Nayarit.
5	Construcción de alumbrado público en la calle limite, entre calles Juan Escutia y calle Matamoros, colonia Mazatlancito, municipio de Acaponeta, Nayarit.
6	Red de drenaje sanitario en calle Mérida, colonia Mazatlancito, municipio de Acaponeta, Nayarit.
7	Red de agua potable en calle Mérida, colonia Mazatlancito, municipio de Acaponeta, Nayarit.
8	Construcción de empedrado en calle Mérida, colonia Mazatlancito, municipio de Acaponeta, Nayarit.
9	Construcción de alumbrado público en calle Mérida, colonia Mazatlancito, municipio de Acaponeta, Nayarit.
10	Red de drenaje en calle Argentina, municipio de Acaponeta, Nayarit.
11	Red de agua potable en calle Argentina, municipio de Acaponeta, Nayarit.
12	Construcción de empedrado en calle Argentina, municipio de Acaponeta, Nayarit.
13	Construcción de alumbrado en calle Argentina, municipio de Acaponeta, Nayarit.
14	Red de drenaje sanitario en calle Mina, entre Tampico y Juan Escutia, municipio de Acaponeta, Nayarit.
15	Red de agua potable en calle Mina, entre Tampico y Juan Escutia, municipio de Acaponeta, Nayarit.
16	Construcción de empedrado en calle Mina, entre Tampico y Juan Escutia, municipio de Acaponeta, Nayarit.

17	Construcción de alumbrado público en calle Mina, entre Tampico y Juan Escutia, municipio de Acaponeta, Nayarit.
18	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Yucatán, entre calles Matamoros y Prisciliano Sánchez, colonia el molino, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.
19	Construcción de alumbrado público en calle Yucatán, entre calles Matamoros y Prisciliano Sánchez, colonia el molino, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.
20	Construcción de línea de conducción de agua potable desde pozo profundo "Camichines" hasta tanques en cerro de la cruz, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.
21	Equipamiento electromecánico en pozo profundo denominado "Camichines", colonia Camichín, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.
22	Construcción de red de drenaje sanitario en calle Tamaulipas, entre calles Lázaro Cárdenas y Uruguay, colonia Invinay, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.
23	Construcción de red de agua potable en calle Tamaulipas, entre calles Lázaro Cárdenas y Uruguay, colonia Invinay, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.
24	Construcción de empedrado en seco en calle Tamaulipas, entre calles Lázaro Cárdenas y Uruguay, colonia Invinay, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.
25	Construcción de alumbrado público en calle Tamaulipas, entre calles Lázaro Cárdenas y Uruguay, colonia Invinay, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.
26	Construcción de pozo profundo denominado "las liebres", en la colonia las colonias, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.
27	Rehabilitación de auditorio municipal Dr. Rodolfo Castillo Sánchez, mediante iluminación y acabados, colonia centro, en la ciudad de Acaponeta, Nayarit.
28	Rehabilitación del camino el oro – santa cruz, del km 9+600 al 14+600, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.
29	Rehabilitación del camino el oro – santa cruz, del km 19+500 al 24+500, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.
30	Apertura de camino de Santa cruz a Saycota, en el municipio de Acaponeta, Nayarit.

**SEGUNDO.** El H. XLII Ayuntamiento de Acaponeta, autoriza al Director de Obra Pública, para iniciar los trabajos de licitación, contratación y ejecución de las obras aprobadas en el primer acuerdo, de conformidad con la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit y demás disposiciones legales vigentes, aplicables en materia de Obra Pública.

**TERCERO.** El H. XLII Ayuntamiento de Acaponeta autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento; para que firmen los contratos de obra que se celebren con las empresas ganadoras de los concursos de licitación que se lleven a acabo de conformidad con la Ley de Obra Pública para el Estado de Nayarit.

**CUARTO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se publique la presente acta en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del Gobierno Municipal.

**IV.- Clausura de la Sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, el C. Presidente Municipal clausura la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecinueve horas con quince minutos (19:15) del mismo día de su inicio, firmando para su debida observancia y validez los que en ella intervinieron.

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo, del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ, Rúbrica.- REGIDORES: MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA, Rúbrica.- L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA, Rúbrica.- LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, Rúbrica.- MTRO. JOSÉ MARTIN PERALTA LÓPEZ, Rúbrica.- L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ, Rúbrica.- L.I. Y E. ROBERTO GASPAR TIZNADO AVILÉS, Rúbrica.- L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN, Rúbrica.- C. JOSEFA SEGOVIA FLORES, Rúbrica.- C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO, Rúbrica.- ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA, Rúbrica.

Estas firmas corresponden al acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, asentadas a foja 6 y 7 de 7.

--- El suscrito, Mtro. Rodolfo César Martínez Luna, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, con fundamento en los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

**CERTIFICO**

Que la gaceta ordinaria No. 3 contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado en el período del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Acaponeta, Nayarit, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna.  
Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; siendo las **diecinueve (19:00) del día veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, 51, 52, 55, 57, 58, 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; citados los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, Mtro. José Martín Peralta López, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, L.C.E. Eréndira Yedid Rentería Gurrola y L.E. y O. Rosa Fabiola Peña Díaz, todos integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario del Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Informe de comisiones.
  - a) Para acordar lo conducente, lectura de diversos dictámenes emitidos por la Síndico Municipal, respecto a las solicitudes de asignación de terrenos pertenecientes al fundo municipal sujetos a censo redimible.
  - b) Para acordar lo conducente, lectura de diversos dictámenes emitidos por la Síndico Municipal, respecto a las solicitudes de compraventa de terrenos pertenecientes al fundo municipal.
  - c) **Para acordar lo conducente, lectura de diversas solicitudes de asignación de terrenos pertenecientes al fundo municipal.**
- V. Clausura de la Sesión.

**I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la sesión.**

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto el orden del día, el C. Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de 12 de 12 integrantes del cabildo, se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.

**II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.**

Acto continuo, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el que una vez dado a conocer, fue sometido a la aprobación, el que se aprueba por unanimidad de los presentes.

### III.- Lectura del acta anterior.

Por unanimidad de los asistentes a propuesta de la Síndico Municipal y en obviada de ratificación de la misma, se tiene por dispensada la lectura del acta anterior.

### IV.- Informe de comisiones.

**a) Para acordar lo conducente, lectura de diversos dictámenes emitidos por la Síndico Municipal, respecto a las solicitudes de asignación de terrenos pertenecientes al fondo municipal sujetos a censo redimible.**

- - - Para el desahogo de este punto y estar en posibilidades de acordar lo conducente, el Secretario del Ayuntamiento solicita a la Síndico Municipal, Mtra. María Elena Ornelas Domínguez que, en vías de informe de la comisión que se le asignó a través de la Secretaría del Ayuntamiento, derivado de la sesión ordinaria de fecha quince (15) de febrero del presente año, dé lectura a los diversos dictámenes emitidos respecto de las solicitudes de asignación de terrenos pertenecientes al fondo municipal sujetos a censo redimible, al efecto precisa lo siguiente:

--- **C. Juan Gabriel Sánchez Ríos**, solicita cesión de derechos y contrato de arrendamiento por tiempo indefinido, de un terreno del Fondo Municipal, ubicado con domicilio en calle Juan Partida, sin número, esquina con calle Abasolo, oriente, en la colonia "ojo de agua", de esta ciudad de Acaponeta, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 06.00 mts. Colinda con calle Abasolo.  
 Al sur mide: 06.00 mts. Colinda con calle Mirtha Orta.  
 Al oriente mide: 08.00 mts. Colind00a con calle Juan Partida.  
 Al poniente mide: 08.30 mts. Colinda con Fernando Sánchez Blanco y servidumbre de paso de por medio.

Con una superficie total de **71.40 mts. Cuadrados.**

Que derivado de la inspección ocular y las investigaciones propias de esta sindicatura determina que **sí es viable autorizar cesión de derechos y otorgar contrato a censo redimible a favor del solicitante** en virtud de que el solicitante no cuenta con otras posesiones a su favor y en conocimiento de que deberá estar al corriente en el pago de los servicios públicos e impuestos a que haya lugar.

--- **C. Graciela Hernández García**, solicita actualización de Contrato de Arrendamiento por tiempo indefinido de un terreno del Fondo Municipal, ubicado en calle durango, número 1, entre calle Corona y Zacatecas, colonia centro, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 33.70 mts. colinda con Marina Rodríguez y Antonio Álvarez.  
 Al sur mide: 36.40 mts. colinda con Margarito Pérez Ríos.  
 Al oriente mide: 105.95 mts. colinda con Alicia Amézquita Alvarado.  
 Al poniente mide: 16.00 mts. colinda con sucesores de Primo Alatorre y servidumbre de paso de por medio.

Con una superficie total de **559.74 mts. Cuadrados.**

Que derivado de la inspección ocular y las investigaciones propias de esta sindicatura determina que **sí es viable otorgar actualización de contrato a censo redimible a favor de la solicitante** en virtud de que la solicitante no cuenta con otras posesiones a su favor y en conocimiento de que deberá estar al corriente en el pago de los servicios públicos e impuestos a que haya lugar.

--- **C. Benita Alberto Álvarez**, solicita contrato de arrendamiento por tiempo indefinido de un predio del fondo municipal, ubicado en calle Juan Partida, número 32, colonia cerro de la cruz, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 09.00 mts. colinda con calle prolongación Constitución.  
 Al sur mide: 04.20 mts. colinda con Juan José Cantabrana.  
 Al oriente mide: 14.50 mts. colinda con calle Juan Partida.  
 Al poniente mide: 13.30 mts. colinda con Benita Alberto Álvarez.

Con una superficie total de **91.74 mts. Cuadrados.**

Que derivado de la inspección ocular y las investigaciones propias de esta sindicatura determina que **sí es viable otorgar contrato a censo redimible a favor de la solicitante** en virtud de que la solicitante no cuenta con otras posesiones a su favor y en conocimiento de que deberá estar al corriente en el pago de los servicios públicos e impuestos a que haya lugar.

--- **C. Vicente Martínez Rodríguez**, solicita autorización de cesión de derechos y contrato de arrendamiento por tiempo indefinido de un predio del fondo municipal, ubicado en calle privada Constitución, lote 13, fraccionamiento el corral falso, colonia el cerro de la cruz, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 07.50 mts. colinda con callejón Constitución.  
 Al sur mide: 06.50 mts. colinda con Alejandro de Haro Ramos.  
 Al oriente mide: 11.50 mts. colinda con José A. Partida Altamirano.  
 Al poniente mide: 12.00 mts. colinda con callejón Constitución.

Con una superficie total de **82.25 mts. Cuadrados.**

Que derivado de la inspección ocular y las investigaciones propias de esta sindicatura determina que **sí es viable otorgar contrato a censo redimible a favor del solicitante** en virtud de que el solicitante no cuenta con otras posesiones a su favor y en conocimiento de que deberá estar al corriente en el pago de los servicios públicos e impuestos a que haya lugar.

--- **C. Miguel Orozco Segundo**, solicita autorización de cesión de derechos y contrato de arrendamiento por tiempo indefinido de un predio del fondo municipal, ubicado en privada constitución, sin número, fraccionamiento corral falso, colonia cerro de la cruz, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 09.00 mts. colinda con Guadalupe Benavides A.  
 Al sur mide: 14.00 mts. colinda con Regula Rodríguez Cruz.  
 Al oriente mide: 07.50 mts. colinda con Adriana Hernández Fonseca.  
 Al poniente mide: 07.50 mts. colinda con callejón Constitución.

Con una superficie total de **105.00 mts. Cuadrados.**

Que derivado de la inspección ocular y las investigaciones propias de esta sindicatura determina que **sí es viable otorgar autorización de cesión de derechos y contrato a censo redimible a favor del solicitante** en virtud de que el solicitante no cuenta con otras posesiones a su favor y en conocimiento de que deberá estar al corriente en el pago de los servicios públicos e impuestos a que haya lugar.



--- **C. Estela Margarita Quintero Salinas**, solicita autorización de cesión de derechos y actualización de contrato de arrendamiento por tiempo indefinido, respecto de un predio del fundo municipal, ubicado en calle Marcial Fletes, entre las calles Jiménez y Tepic, en la colonia el cerro de la cruz, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 06.00 mts. colinda con Jesús Quintero Álvarez.  
 Al sur mide: 07.50 mts. colinda con calle Marcial Fletes.  
 Al oriente mide: 21.25 + 07.50 mts. colinda con Juan Quintero Castro.  
 Al poniente mide: 29.27 mts. colinda con María del Rosario Carreón.

Con una superficie total de **195.82 mts. Cuadrados**.

Que derivado de la inspección ocular y las investigaciones propias de esta sindicatura determina que **sí es viable otorgar actualización de contrato a censo redimible a favor de la solicitante** en virtud de que la solicitante no cuenta con otras posesiones a su favor y en conocimiento de que deberá estar al corriente en el pago de los servicios públicos e impuestos a que haya lugar.

--- **C. Armando Gutiérrez Ortega**, solicita autorización de cesión de derechos y contrato de arrendamiento por tiempo indefinido de un predio del fundo municipal, ubicado en calle 21 de marzo, número 9 B, colonia el cerro de la cruz, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 13.40 mts. colinda con Celia Delgado.  
 Al sur mide: 12.40 mts. colinda con Martha Azucena Canales.  
 Al oriente mide: 05.60 mts. colinda con Río Acaponeta.  
 Al poniente mide: 06.00 mts. colinda con calle 21 de marzo.

Con una superficie total de **74.82 mts. Cuadrados**.

Que derivado de la inspección ocular y las investigaciones propias de esta sindicatura determina que **sí es viable otorgar autorización de cesión de derechos y contrato a censo redimible a favor del solicitante** en virtud de que el solicitante no cuenta con otras posesiones a su favor y en conocimiento de que deberá estar al corriente en el pago de los servicios públicos e impuestos a que haya lugar.

--- **C. Fabiola Carolina Hernández Tirado**, solicita actualización de contrato de arrendamiento por tiempo indefinido, respecto de un predio del fundo municipal, ubicado en calle 7 de octubre, número 24, barrio terrón blanco, zona centro, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 05.64 mts. colinda con calle 7 de octubre.  
 Al sur mide: 14.40 mts. colinda con bordo de contención.  
 Al oriente mide: 10.20 mts. colinda con Víctor Jiménez.  
 Al poniente mide: 18.55 + 07.10 + 17.05 mts. En línea quebrada y colinda con María Tranquilina Delgado.

Con una superficie total de **278.48 mts. Cuadrados**.

Que derivado de la inspección ocular y las investigaciones propias de esta sindicatura determina que **sí es viable otorgar actualización de contrato a censo redimible a favor de la solicitante** en virtud de que la solicitante no cuenta con otras posesiones a su favor y en conocimiento de que deberá estar al corriente en el pago de los servicios públicos e impuestos a que haya lugar.



--- **C. Altagracia Rubio Ramírez**, solicita contrato de arrendamiento por tiempo indefinido de un predio del fundo municipal, ubicado en calle Colima, número 8, zona centro, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 03.25 mts. colinda con Martín Gurrola.  
 Al sur mide: 07.00 mts. colinda con calle Miguel Hidalgo.  
 Al oriente mide: 10.20 mts. colinda con calle Colima.  
 Al poniente mide: 10.20 mts. colinda con Paula e Ignacia Rubio Ramírez.

Con una superficie total de **36.03 mts. Cuadrados**.

Que derivado de la inspección ocular y las investigaciones propias de esta sindicatura determina que **sí es viable otorgar contrato a censo redimible a favor de la solicitante** en virtud de que la solicitante no cuenta con otras posesiones a su favor y en conocimiento de que deberá estar al corriente en el pago de los servicios públicos e impuestos a que haya lugar.

--- **C. Alejandro Jiménez Cedano**, solicita actualización de contrato de arrendamiento por tiempo indefinido de un predio del fundo municipal, ubicado en las afueras de Acaponeta, predio conocido como "el caimanero", proximal a la rivera del Río Acaponeta, y que es utilizado como tierras de cultivo, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 112.02 mts. colinda con parcela.  
 Al sur mide: 896.66 mts. colinda con parcela.  
 Al oriente mide: 427.38 mts. colinda con parcela.  
 Al poniente mide: 846.38 mts. colinda con camio saca cosechas.

Con una superficie total de **321,204.06 mts. Cuadrados**.

Que derivado de la inspección ocular y las investigaciones propias de esta sindicatura determina que **sí es viable otorgar actualización de contrato a censo redimible a favor del solicitante** en virtud de que el solicitante no cuenta con otras posesiones a su favor y en conocimiento de que deberá estar al corriente en el pago de los servicios públicos e impuestos a que haya lugar.

**Acuerdo:** Se autoriza a la Síndico Municipal, Mtra. María Elena Ornelas Domínguez, para que, en unión del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, y Tesorero Municipal se sirva otorgar los contratos respectivos a favor de los solicitantes, previo pago de derechos y presentación de la documentación respectiva.

**b) Para acordar lo conducente, lectura de diversos dictámenes emitidos por la Síndico Municipal, respecto a las solicitudes de compraventa de terrenos pertenecientes al fundo municipal.**

Para el desahogo de este punto y estar en posibilidades de acordar lo conducente, el Secretario del Ayuntamiento solicita a la Síndico Municipal, Mtra. María Elena Ornelas Domínguez que, en vías de informe de la comisión que se le asignó mediante oficio girado por la Secretaría del Ayuntamiento, derivado de la sesión ordinaria de fecha quince (15) de febrero del año en curso, dé lectura a los diversos dictámenes emitidos respecto de las solicitudes de compraventa de terrenos pertenecientes al fundo municipal, al efecto precisa lo siguiente:

--- **C. Dolores Carrillo Fonseca**, solicita la compra-venta de un predio del fundo municipal, ubicado por la calle privada Tepic, No.21 A, colonia cerro de la cruz, con una extensión superficial de 121.25 m2, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 05.00 mts. colinda con calle privada Tepic.  
Al sur mide: 04.70 mts. colinda con Roberto Bautista.  
Al oriente mide: 25.00 mts. colinda con Teresa Carrillo Fonseca.  
Al poniente mide: 25.00 mts. colinda con Urbano Arteaga Fonseca.

Que derivado de la inspección ocular y las investigaciones propias de esta sindicatura se determina que **si es viable autorizar la compra-venta** de un predio solicitado y descrito anteriormente, en la inteligencia de que la promovente deberá estar al corriente de los servicios públicos y en el pago los impuestos ha lugar.

**Acuerdo:** Por tratarse de solicitudes que versan sobre actos de dominio sobre bienes de propiedad municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 187 y 188 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se ordena turnar los expedientes al Comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del municipio de Acaponeta, Nayarit, para efectos de que previo análisis y verificación física y documental, se sirvan emitir el dictamen previsto en la fracción II segunda del artículo 188 de la Ley precisada, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**c) Para acordar lo conducente, lectura de diversas solicitudes de asignación de terrenos pertenecientes al fundo municipal.**

Para el desahogo de este punto y estar en posibilidades de acordar lo conducente, el Secretario del Ayuntamiento solicita a la Síndico Municipal, Mtra. María Elena Ornelas Domínguez que informe sobre las diversas solicitudes recibidas, manifestado que, con la intención de iniciar las investigaciones correspondientes se enlistan los siguientes:

Nombre:	Contrato:	Fecha:
José Cuahtémoc Luna Blanco	Contrato de arrendamiento	12/04/2022
Karla María Gaytán Ramos	Contrato de arrendamiento	02/02/2022

Una vez analizada cada una de las solicitudes se toma el siguiente:

**Acuerdo:** Se turnan a la Sindicatura Municipal los expedientes analizados en esta sesión para que por conducto de su titular se sirva realizar las investigaciones correspondientes a fin de determinar si los datos asentados en las mismas son correctos, así como una vez hecho esto se sirva informar a este cuerpo colegiado lo pertinente para dar seguimiento a las mismas.

**V. - Clausura de la Sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, el C. Presidente Municipal clausura la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las veinte horas con quince minutos (20:15) del mismo día de su inicio, firmando para su debida observancia y validez los que en ella intervinieron.

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo, del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ, Rúbrica.- REGIDORES: MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA, Rúbrica.- L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA, Rúbrica.- LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, Rúbrica.- MTRO. JOSÉ MARTIN PERALTA LÓPEZ, Rúbrica.- L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ, Rúbrica.- L.I. Y E. ROBERTO GASPAS TIZNADO AVILÉS, Rúbrica.- L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN, Rúbrica.- C. JOSEFA SEGOVIA FLORES, Rúbrica.- C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO, Rúbrica.- L.E. Y O. ROSA FABIOLA PEÑA DÍAZ, Rúbrica.

Estas firmas corresponden a la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023), del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, asentadas a foja 9 de 9.



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; siendo las **veinte horas con treinta (20:30) del día veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, 51, 52, 55, 57, 58, 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; citados los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, Mtro. José Martín Peralta López, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, L.C.E. Eréndira Yedid Rentería Gurrola y L.E. y O. Rosa Fabiola Peña Díaz, todos integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario del Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Para acordar lo conducente, análisis de la solicitud de calendarización de cortes de caja a Comités de Acción Ciudadana.
- V. Para acordar lo conducente, análisis de la solicitud de la Asociación Civil de Autotransportistas al Servicio Público del Estado de Nayarit A.C.
- VI. Clausura de la Sesión.

#### I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto el orden del día, el C. Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de 12 de 12 integrantes del cabildo, se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.

#### II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Acto continuo, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el que, una vez dado a conocer, fue sometido a la aprobación, el que se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### III.- Lectura del acta anterior.

Por unanimidad de los asistentes a propuesta de la Síndico Municipal y en obviada de ratificación de la misma, se tiene por dispensada la lectura del acta anterior.



#### IV.- Para acordar lo conducente, análisis de la solicitud de calendarización de cortes de caja a Comités de Acción Ciudadana.

Para el desahogo de este punto y estar en posibilidades de acordar lo conducente, el Secretario del Ayuntamiento solicita al Contralor Municipal, Lic. J. Félix González Mendoza, se sirva exponer en qué consiste su solicitud, el que continúa diciendo que, acorde con lo establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, anualmente se debe realizar corte de caja a los diversos Comités de Acción Ciudadana integrados en el municipio, por lo que, para estar en posibilidades de atender en tiempo y forma a cada uno de ellos, solicita se le autorice la propuesta de calendarización a realizarse durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio del año en curso, toda vez que durante el mes de mayo de 2023 se estarán presentando y recibiendo las declaraciones patrimoniales de los funcionarios de la administración municipal; no habiendo más que agregar, el cabildo se sirve tomar el siguiente:

**Acuerdo:** Se autoriza a la Contraloría Municipal, por conducto de su titular, así como del personal designado para tales efectos, a realizar corte de caja en términos de ley, a Comités de Acción Ciudadana, en el periodo comprendido del 1 al 30 de junio del 2023.

#### V. - Para acordar lo conducente, análisis de la solicitud de la Asociación Civil de Autotransportistas al Servicio Público del Estado de Nayarit A.C.

- - - Para el desahogo de este punto y estar en posibilidades de acordar lo conducente, el Secretario del Ayuntamiento da lectura a dos oficios de fechas 28 de abril de 2023, signados por la L.A. Johana Polet Valenzuela Bonilla, en su carácter de representante de la asociación civil ACASPEN Acaponeta, quien solicita autorización de este Ayuntamiento para colocar permanentemente dos sitios de taxis, el primero ubicado a las afueras de la terminal de autobuses AUS (Autobuses Unidos de Sinaloa) ubicado a un costado del boulevard casi esquina con calle prolongación Quintana Roo, el segundo será ubicado en la esquina que forman las calles Oaxaca e Hidalgo, zona centro, cada uno con espacio máximo para tres unidades; una vez analizada las solicitudes y vertidos los argumentos de cada uno de los asistentes, este honorable cabildo emite el siguiente:

**Acuerdo:** Se autoriza a la Asociación Civil de Autotransportistas al Servicio Público del Estado de Nayarit A.C a instalar 3 cajones de sitio de taxi en el domicilio ubicado en calle Oaxaca esquina con Hidalgo, zona centro, y 3 cajones de sitio de taxi en las afueras de la terminal de Autobuses Unidos de Sinaloa (AUS), por tiempo indefinido.-

### TRANSITORIO:

Dicha autorización permanecerá vigente en tanto no sea revocada por acuerdo de cabildo ulterior.

#### V. - Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, el C. Presidente Municipal clausura la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las veintiuna horas (21:00) del mismo día de su inicio, firmando para su debida observancia y validez los que en ella intervinieron.



*Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo, del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit.*

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, *Rúbrica.-* SINDICO MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ, *Rúbrica.-* REGIDORES: MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA, *Rúbrica.-* L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA, *Rúbrica.-* LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, *Rúbrica.-* MTRO. JOSÉ MARTIN PERALTA LÓPEZ, *Rúbrica.-* L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ, *Rúbrica.-* L.I. Y E. ROBERTO GASPAR TIZNADO AVILÉS, *Rúbrica.-* L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN, *Rúbrica.-* C. JOSEFA SEGOVIA FLORES, *Rúbrica.-* C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO, *Rúbrica.-* L.E. Y O. ROSA FABIOLA PEÑA DÍAZ, *Rúbrica.*

*Estas firmas corresponden a la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023), del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, asentadas a foja 5 de 5.*

*--- El suscrito, Mtro. Rodolfo César Martínez Luna, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit, con fundamento en los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y*

#### **CERTIFICO**

***Que la gaceta ordinaria No. 4 contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado en el período del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).***

*Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Acaponeta, Nayarit, a primero (1) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).*

***Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna.***  
***Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit.***